

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden Foral 86/2026, de 19 de febrero. Cese de María Epelde Bilbao, como secretaria-interventora con nombramiento interino de la Agrupación de Ayuntamientos de Baños de Ebro, Samaniego y Villabuena de Álava, por haberse provisto el puesto con carácter definitivo

Mediante Orden Foral 12/2025, de 13 de enero, se procedió al nombramiento interino, de María Epelde Bilbao, para el desempeño del puesto de trabajo de secretaria-intervención de la Agrupación de Baños de Ebro, Samaniego y Villabuena de Álava.

En el BOPV número 17, de 27 de enero de 2026, se publicó la orden de 22 de enero de 2026, de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, por la que se nombra a Xabier Sáinz de la Maza Bilbao como personal funcionario de carrera de la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y se le asigna primer destino en la Agrupación de Ayuntamientos de Baños de Ebro, Samaniego y Villabuena de Álava.

Mediante escrito de 11 de febrero de 2026, por la presidencia de la agrupación se comunicó que el citado funcionario tomará posesión con fecha 16 de febrero de 2026, solicitando el cese de la funcionaria con nombramiento interino que desempeña el puesto actualmente, con fecha de efectos inmediatamente anterior.

El artículo 56 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, establece que los órganos competentes para efectuar los nombramientos a los que se refiere el capítulo VI de dicha disposición, lo son asimismo para su revocación. El apartado segundo del mismo artículo establece que el órgano que efectúe dichos nombramientos o revocaciones efectuará la anotación correspondiente en el registro integrado al que hace referencia el artículo 23 del citado real decreto.

El artículo 54 del citado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, establece que la provisión del puesto de forma definitiva, en el caso de que el puesto se estuviera desempeñando por personal funcionario accidental o interino, determinará, automáticamente, el cese de quien viniera desempeñándolo.

En cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria decimotercera de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Entidades Locales de Euskadi en relación con la disposición adicional tercera del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y de las atribuciones contenidas en el artículo 24 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, en ejercicio de las facultades que me competen y en su virtud,

DISPONGO

Primero. Cesar a María Epelde Bilbao, en el puesto de secretaria-intervención de la Agrupación de Ayuntamientos de Baños de Ebro, Samaniego y Villabuena de Álava, con efectos de 15 de febrero de 2026, puesto que ocupaba por nombramiento interino conforme a la Orden Foral 12/2025, de 13 de enero, por haberse cubierto el puesto mediante nombramiento definitivo.

Segundo. Notificar la presente orden foral a la Agrupación de Ayuntamientos de Baños de Ebro, Samaniego y Villabuena de Álava y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco, a los efectos oportunos, ordenando su publicación en el BOTA.

Tercero. Contra la orden foral que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Vitoria-Gasteiz, 19 de febrero de 2026

Diputada Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio

LAURA PÉREZ BORINAGA

Director de Equilibrio Territorial

JAVIER GORBEÑA GARCÍA